

DECRETO 1067 DE 1999

(junio 26)

por el cual se adopta el presupuesto inicial del Banco Agrario de Colombia S.A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Adóptase como presupuesto estimado de ingresos y egresos inicial del Banco Agrario de Colombia S.A., el que a continuación se detalla:

Miles \$

INGRESOS FINANCIEROS

357.479.755

Intereses y descuento amortizado

258.303.399

Inversiones

28.673.661

Cartera de créditos

229.629.738

Comisiones

20.434.625

Intereses por Cta. por cobrar con caja a liquidar

72.747.926

Otros ingresos operacionales

5.993.825

EGRESOS FINANCIEROS

176.373.723

Intereses

174.273.723

Depósitos y exigibilidades

113.313.336

Cred. de bancos y o financiac.

60.960.387

Fondos interb., repos. y otros

0

Contribución sobretransacciones

2.100.000

Comisiones

MARGEN FINANCIERO BANCARIO

181.106.052

ADMINISTRATIVOS BANCARIOS

120.020.665

GASTOS DE PERSONAL

63.596.521

Sueldos

40.759.040

Prestaciones sociales

18.190.760

Aportes parafiscales

3.668.314

Indemnizaciones y bonificaciones

978.408

GASTOS ADMINISTRATIVOS

56.424.144

Honorarios

2.228.511

Impuestos, contribuciones y seguros

11.491.782

Arrendamientos

7.887.176

Mantenimiento y adecuac. Oficinas

2.096.366

Depreciación

8.077.917

Amortizaciones

1.932.058

Aseo y vigilancia

3.529.167

Serv. Temporales

504.583

Gastos de viaje

1.651.417

Transporte

6.107.500

Otros administrativos

10.917.667

MARGEN OPERACIONAL

61.085.387

Ingresos no operacionales

2.000.000

Ing. no Operac-Vta de activos

Otros ing. no operacionales

2.000.000

Egresos no operacionales

14.333.000

Sanciones Superbancaria

Apalancamiento

Otras multas y sanciones

Otros egresos no operacionales

14.333.000

Artículo 2º. El anterior presupuesto de ingresos y egresos es el resultante de la siguiente proyección de estados financieros:

Miles \$

ACTIVO

2.839.604.235

DISPONIBLE

214.841.748

Caja y Banco de la República M/L

202.167.201

Bancos y otros disp. M/L

2.756.853

Canje

1.620.701

Remesas en tránsito

8.296.993

INVERSIONES

335.400.000

NEGOCIABLES

198.956.300

Con rendimiento de mercado

48.956.300

TES

150.000.000

NO NEGOCIABLES renta fija

0

Moneda legal

Moneda extranjera (Bancoldex)

No negociables renta variable

53.425.850

Der. de recompra inv. Neg.

83.017.850

(-) Provisión de inversiones

CARTERA DE CREDITOS

1.070.428.301

Vigente y vencida hasta 1 mes

967.706.552

Descubiertos en Cta. Cte.

1.068.852

Tarjetas de crédito

21.594.743

Recursos propios

550.424.119

Operaciones redescontadas

394.618.838

CARTERA VENCIDA

162.383.489

Vencida con causación

107.904.172

Admisible B

49.690.378

Admisible C

35.573.072

No admisible B

7.439.316

No admisible C

6.932.531

Hipotecaria vivienda B

8.268.876

VENCIDA sin causación

54.479.317

Admisible D

10.436.797

Admisible E

20.281.787

No admisible D E

20.385.681

Hipoteca vivienda C, D y E

3.375.051

PROVISION DE CARTERA

59.661.739

Calificación

59.661.739

Cartera vencida/cartera bruta

14.4

DEUDORES POR ACEPTACIONES

57.667

CUENTAS POR COBRAR

1.114.594.035

Intereses y comisiones

251.433.315

Pagos cta. clientes

15.009.992

Cuotas partes pensionales

Otras operaciones

19.597.916

Operaciones en M/E

Ctas. x cobrar con caja a liquidar

831.404.870

Ctas. x cobrar consorcio Pensagro

(-) Prov. ctas. por cobrar

2.852.058

PROPIEDADES Y EQUIPOS

76.464.386

Terrenos, construc. y edificios

9.298.158

Vehículos

1.679.259

Muebles y equipo

37.824.506

Equipos de computación

66.095.688

(-) Depreciación

38.433.225

OTROS ACTIVOS

27.818.098

Sucursales y agencias

Pagos anticipados

2.427.324

Cargos diferidos

230.592

Cargo diferido- plan de retiro

Valoriz. activos Fijos

22.640.016

Valoriz. Inversiones

2.506.488

Crédito a empleados

Otras operaciones

120.097

(-) Provisión otros activos

106.420

PASIVO Y PATRIMONIO

2.839.604.235

DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

2.085.072.559

Cuenta corriente

522.643.533

Oficiales

380.695.855

Particulares

141.947.678

Cert. de dep. a término

364.107.774

Depósitos de ahorro

658.318.873

Ordinarios

623.318.680

A Término

35.000.192

Serv. bancarios de recaudo

124.969.031

Depósitos judiciales

280.140.463

Otros depósitos judiciales

56.105.836

Otras operaciones en M/L

78.787.050

Operaciones en M/E

ACEPTACIONES (BANC) EN CIRC.

58.261

Moneda Legal

Moneda Extranjera

58.261

CRED. DE BANCOS Y/O FINANCIACION

503.812.925

Bco. República

10.743.229

Bancoldex

40.662.612

Finagro

340.633.187

Findeter

109.141.369

Fen y otros

2.632.528

CUENTAS POR PAGAR

65.212.855

Intereses y comisiones

64.684.144

Otras operaciones

528.712

OTROS PASIVOS

16.524.766

Sucursales y agencias

Obligaciones laborales

Ingresos anticipados

16.512.692

Otras operaciones

12.074

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

5.287.566

Obligaciones Laborales

5.194.047

Impuestos

Sanciones Superbancaria

Apalancamiento

Otras multas y demandas

Otras operaciones

93.519

PATRIMONIO

163.635.304

Capital Gobierno

150.000.000

Capital otros

Reservas

Superávit valorizaciones

Revalorización del patrimonio

13.125.000

Resultados de ejercicios anteriores

Resultados del ejercicio

510.304

Artículo 3º. La Junta Directiva de conformidad con los estatutos del Banco Agrario de Colombia S. A., tendrá la definición del presupuesto anual de la entidad dentro del primer mes de cada ejercicio, y de sus modificaciones cuando así se requiera.

Artículo 4º. Los organismos de control previstos en el contrato social del Banco Agrario de Colombia S. A., ejercerán funciones de vigilancia en la ejecución presupuestal con sujeción a las normas legales, los estatutos de la Entidad y las políticas fijadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de junio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Roberto Murgas Guerrero.